

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS DE AVIVA INVESTORS

Luxemburgo, 14 de julio de 2023

Estimado/a accionista:

Le informamos de que el Consejo de Administración del Fondo (el «**Consejo**») ha decidido modificar el nivel de garantía necesario en el contexto de los acuerdos de préstamo de valores.

En consecuencia, el apartado «Políticas sobre garantías» de la sección «Más información sobre los derivados y la gestión eficiente de la cartera» del Folleto se modificará de la siguiente manera:

«Políticas sobre garantías

(...) En el contexto de un acuerdo de préstamo, un Subfondo requiere una sobregarantía del 102 % del valor de los títulos subyacentes ~~en préstamos en los que la garantía se denomina en la misma divisa que los títulos subyacentes y del 105 % en relación con préstamos en los que la garantía esté denominada en una divisa distinta de la de los activos subyacentes~~. El requisito de una sobregarantía mínima del 102 % **también** es aplicable en el caso los acuerdos de recompra. (...)

Garantías admisibles	Recorte
Bonos emitidos o garantizados por un país miembro de la OCDE o sus autoridades públicas, o entidades supranacionales, con una calificación mínima de A-, A3 o equivalente	Mínimo del 2 % {misma divisa} 5 % {otra divisa} »

Este cambio entrará en vigor el 1 de agosto de 2023 (la «**Fecha Efectiva**»).

En breve estará disponible una versión actualizada del Folleto, con fecha de julio de 2023, en la que se detallará el cambio especificado anteriormente. Si desea obtener una copia, puede solicitarla de forma gratuita en el domicilio social del Fondo.

Los términos en mayúsculas que no se definen en el presente documento tendrán el significado que se les ha otorgado en el folleto del Fondo.

Si necesita información adicional acerca de los cambios mencionados anteriormente, no dude en solicitarla en la siguiente dirección de correo electrónico: csaviva@rbc.com

Atentamente,



En nombre del Consejo de Administración